



Administración Nacional de Educación Pública ANEP.-

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay INAU.-

**COMISION TECNICA PREVISTA EN EL ART 8, DE LEY 18.786 Y DECRETOS
REGLAMENTARIOS**

**Dictamen de la Licitación Pública Internacional N° 02/2018 para Diseño,
financiamiento, construcción y operación de 27 CAIF y 15 Escuelas.**

En la ciudad de Montevideo, a los 22 días del mes de agosto de 2018, la Comisión Técnica realiza el estudio del Sobre 1 de la Licitación Pública Internacional N° 02/2018.

Efectuada la apertura el día 14 de junio de 2018, se presentaron 3 ofertas pertenecientes a los siguientes consorcios:

1. EBITAL SA, ALDESA CONSTRUCCIONES SA, NIRAZELD SA
2. BERKES-SACEEM-STILER
3. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URUGUAYA "CIEU" (BTD CAPITAL 12SL, TECNOVE SL., CONAMI LTDA y BASIREY S.A.)

I. ANALISIS FORMAL previsto en el art. 20.1 del Pliego de Condiciones Administrativas:

Se solicitó a todos los oferentes que constituyan un solo domicilio electrónico.

A **BERKES – SACCEM- STILER** se le solicitó aclarar inconsistencia en cuadro resumen anexo 6.

A **EBITAL S.A., ALDESA CONSTRUCCIONES S.A. NIRAZELD S.A.** se le solicitó aclaración sobre inconsistencia de cuadro de fs. 512.

Las empresas presentaron lo solicitado dentro del plazo establecido, por lo que se constata que las tres ofertas presentadas cumplen con los requisitos exigidos por los arts. 17 y 20.1 del Pliego de Condiciones Administrativas en lo que refiere a los aspectos formales como financiero contables.

II. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS

Se solicitó a **EBITAL SA, ALDESA CONSTRUCCIONES SA, NIRAZELD SA.** soporte informático de oferta técnica.

A BERKES – SACCEM- STILER y a CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URUGUAYA “CIEU” (BTD CAPITAL 12SL, TECNOVE SL., CONAMI LTDA y BASIREY S.A.) se les requirió acreditar mediante documentación que los planos presentados cumplen con las áreas y dimensiones solicitadas en el pliego.

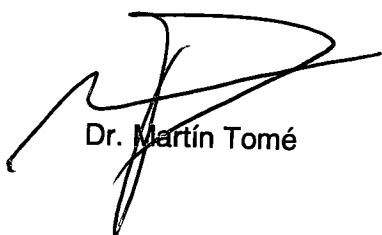
Todas las empresas presentaron lo solicitado dentro del plazo establecido; y del estudio de los recaudos se concluye que es correcto lo presentado por todos los oferentes.

Corresponde señalar que la oferta que resulte adjudicataria deberá siempre y necesariamente ajustarse a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en el Pliego y los Comunicados, así como a las comprometidas en la oferta cuando fueran más exigentes a juicio del Contratante.

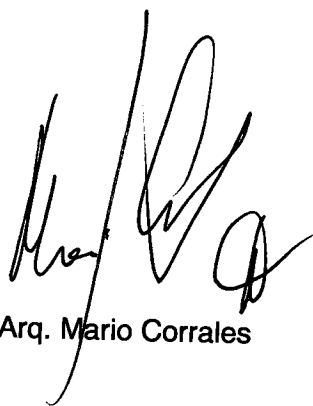
IV. CONCLUSIÓN:

Atento a lo expuesto, habiéndose cumplido por parte de los oferentes con lo establecido en el numeral 17.1 del Pliego de Condiciones Administrativas, y de acuerdo a lo dispuesto por los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen el presente procedimiento, la Comisión Asesora, sugiere, en caso de que los Jerarcas lo entiendan pertinente, la apertura del sobre Nro. 2 (Oferta económica), de todos los oferentes; en día 14 de setiembre de 2018 a la hora 11:00, en la Sala de Eventos Horacio Arredondo del Ministerio de Turismo.

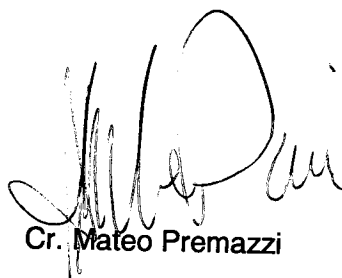
Por ANEP:



Dr. Martín Tomé

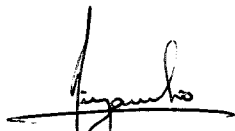


Arq. Mario Corrales

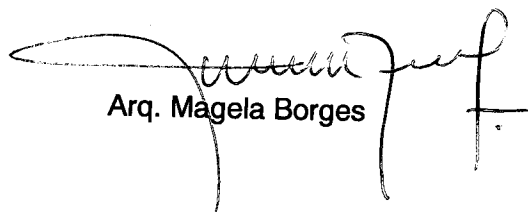


Cr. Mateo Premazzi

Por INAU:



Dr. Dionisio Lujambio



Arq. Magela Borges